



Municipio de Sauce

Acta N°

36/21

Resolución N°

108

Sauce, 12 de Agosto de 2021.

VISTO: el Proyecto presentado por la Sra. Directora del la Academia Raihanna de Sauce, en el pasado Cabildo Abierto. En el cual se solicita el otorgamiento de Declaración de Interés Municipal y Departamental para su Academia.

CONSIDERANDO: I) que participaron en Evento Artístico Internacional organizado por la Asociación Nacional de Danza, en el cual participación más de 50 coreografías de diferentes Academias de Uruguay, Brasil y Argentina, donde dicha academia obtuvo el mayor premio, una beca para viajar a Europa.

II) que lo expuesto anteriormente fue aprobado en Acta N°29/2021 de fecha 24/06/2021.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Declarar de Interés Municipal la Academia Raihanna de Sauce.
- 2) Remitir a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación la presente Resolución adjuntando el Proyecto presentado por la Sra. Directora del la Academia Raihanna de Sauce, en el pasado Cabildo Abierto. Para que por su intermedio pueda ser elevado al Sr. Intendente como a la Junta Departamental de Canelones a efectos de considerar Declararlo Interés Departamental por los motivos expuestos en dicho Proyecto.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL